



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF: DISPONE COMODATO QUE INDICA.

SAN ANTONIO, 07 MAR. 2011

DECRETO N° 2132 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Acuerdo N°048 S.O. N°5 de 23-02-2011 de Concejo Municipal; 2) Oficio N°21 de la Dirección de Obras de fecha 12-01-2011; 3) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D. F. L. N° 1 Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006; 4) D. A. N° 7148 de fecha 06.12.2008 que asume cargo Alcalde Titular de San Antonio.

DECRETO

1. Apruebase por Acuerdo de Concejo Municipal N°048 S.A.N°5 de 23-02-2011, Comodato por quince años, a la Junta de Vecinos Malvilla, correspondiente a la faja de terreno denominado "Camping Malvilla" que se emplaza en el sector de Malvilla, Pje. El Camping N°278 (Ex Pje. 2).

Según deslindes que se indican:

Norteste: Con Manuel Ariztía, en línea quebrada de dos parcialidades, separado por alambrado.

Sureste: Con Manuel Ariztía, en línea recta, separado por alambrado.

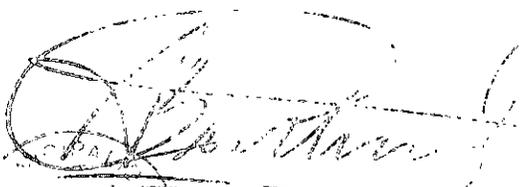
Suroeste: Con Estero El Sauce, en línea quebrada de tres parcialidades, separado por alambrado; Puente Peatonal y Estero El Sauce, en línea quebrada de dos parcialidades, separado por alambrado.

Noroeste: Con Manuel Ariztía, en línea quebrada de dos parcialidades, separado por cerco.

Superficie total: 3,00 Hás. Aprox.

2. La Dirección Jurídica deberá redactar el Contrato de Comodato respectivo.
3. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRA BUSTAMANTE R.
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
QVC/ABR/meed

DISTRIBUCION

- Interesado
- Alcaldía -Jurídico -Secpla -Dom -Daf -Control -Of. Partes -Sec. Concejo -VUM -
- Archivo Secretaría Municipal

1054-07032011 mescalantedurán/misdocumentos/decretos2011.-

